*CONCEJO MUNICIPAL*
*DE RAFAELA*

*"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"*

**REGISTRADA BAJO EL Nº 4.827.-**

**VISTO:**

El Expediente C.M. Nº 08072-1 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha tomado la decisión de renovar parte de la flota de minibuses destinado al servicio municipal de transporte público de pasajeros.

Que las dos primeras unidades han sido adquiridas sin la adecuación correspondiente para personas con movilidad reducida.

Que a los fines de dar cumplimiento con la legislación vigente todas las unidades que se adquieran en el futuro y que sean afectadas al transporte público de pasajeros deben estar adaptadas a personas con movilidad reducida.

Que debemos forjar la idea de una ciudad inclusiva, de esta manera las personas con discapacidad deben tener las mismas oportunidades que el resto de las personas para acceder a los servicios y beneficios que se brindan.

Que la legislación, por si sola, no garantiza que las personas con discapacidad puedan gozar de sus derechos humanos, pero sin dudas es una herramienta fundamental y necesaria para que las políticas de inclusión tengan un efecto real en la vida de las personas con discapacidad.

Que la posibilidad de utilizar los medios de transporte a disposición del público es especialmente importante para llevar una vida normalizada y poder participar plenamente en sociedad.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**O R D E N A N Z A**

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

**Art. 1°)** Las unidades que por cualquier dispositivo financiero adquiera el Departamento Ejecutivo Municipal, destinadas al transporte público urbano de pasajeros, deberán estar adaptadas para el uso de personas con movilidad reducida, de acuerdo a lo estipulado en el decreto 914/97. Reglamentado en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 22431 modificado por su similar 24314.

**Art. 2°)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del/////
**CONCEJO MUNICIPAL DE/////**
**RAFAELA,** a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos/ mil dieciséis. ----------

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE RAFAELA

Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela